



**JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN TERCERA**

Radicado	110013336035201300231 00
Referencia	Reparación directa
Accionante	Blanca Nuvia Pico Sánchez y otros
Accionado	Nación – Ministerio de Defensa – Ejercito Nacional

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

En aplicación a lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 446 del Código General del Proceso y dando cumplimiento a la sentencia de segunda instancia de fecha veintinueve (29) de abril de dos mil veinte (2020), se procede a liquidar las costas causadas dentro del proceso así:

CONCEPTO	VALOR	FOLIO No.
CONDENA EN COSTAS 1 INSTANCIA	\$ 0,00	fol. 581, c.3
CONDENA EN COSTAS 2 INSTANCIA	\$ 1.755.606,00	fol. 721, c.3
GASTOS DEL PROCESO	\$ 76.000,00	fol. 735, c.3
TOTAL	\$ 1.831.606,00	

Son: Un millón ochocientos treinta y un mil seiscientos seis pesos (\$1.831.606,00).

Hoy **15 DE SEPTIEMBRE DE 2021**, se fija en lista por el término legal de un (1) día y queda la **liquidación de costas** a disposición de las partes por tres (03) días a partir del día siguiente de la presente fijación (arts. 110 y 446, numeral 2° del CGP).


RIGUEHY MARINA GUTÉRREZ MARTÍNEZ
SECRETARÍA

